UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 1000/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA ING. RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ.

09 de octubre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/480/2023, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita elaboración de Resolución, para la adjudicación a la empresa ING. RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ, del LLAMADO LPN N° 01/2023 "TERMINACIÓN AULAS BLOQUE I" ID.432.099, conforme al programa de actividades del presente año.

El informe de Evaluación de Ofertas, que contiene el resultado del análisis realizado a las documentaciones presentadas, en el cual recomiendan la adjudicación del presente llamado a la empresa ING. RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ.

La Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios.
La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales;

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar la adjudicación y la suscripción del contrato con la empresa ING. RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ, para el llamado LPN N° 01/2023 "TERMINACIÓN AULAS BLOQUE I" ID.432.099, por un monto total de dos mil ciento cuarenta y seis millones ochocientos noventa y ocho mil ochocientos noventa y cuatro de guaraníes (G. 2.146.898.894); a ser imputados a los siguientes Objetos del Gasto: 245 – Servicios de limpieza, aseo y fumigación; 522 – Construcciones de Obras de uso institucional; 538 – Herramientas, aparatos e instrumentos en general y 541 – Adquisiciones de Muebles y Enseres, con vigencia desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Art. 2º Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, a realizar las gestiones pertinentes para el pago correspondiente a la empresa adjudicada, según disponibilidad financiera y previo informe de cumplimiento presentado por el Fiscal de Obras, Administrador Técnico y la División de Control de Contratos.

Art. 3º Comunicar, copiar y archivar.

Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD POLITÉCNICA 1979 Facultad Politécnica